

Programa regular de asignatura

Asignatura: Ética y Deontología Profesional

Carrera: Licenciatura en Enfermería

Plan de Estudio: Resolución 024/18

Ciclo Lectivo: 2022

Docentes: Prof. Lic. Ortiz, M. Cecilia, Dr. Cimini Roberto y Dr. Ciccone Juan

Régimen de dictado y carga horaria semanal: Cuatrimestral / 6 hs. semanales.

Modalidad de cursada: Integrada

Fundamentación

Esta asignatura se ubica dentro de la malla curricular en el 2º Ciclo 4º Año de la carrera, siendo sus materias correlativas anteriores Aspectos Éticos y Legales en Enfermería y Metodología de la Investigación Científica. Su materia correlativa posterior Taller de Investigación en Enfermería.

La ética y deontología profesional, tienen como objetivo determinar los valores imprescindibles de la profesión que han de ser puestos en práctica por las/os profesionales de enfermería. Valores que se deben aplicar de manera individual, pero que tienen un beneficio colectivo, tanto para la profesión como en el ámbito social.

El Código de Ética de Enfermería, establece aquellas normas sociales y pautas de conducta que las/os profesionales deben acatar para el ejercicio de la profesión, los mismos se fundamentan en ciertos principios y deberes. Por lo cual la ética profesional sirve para determinar las pautas de actuación que debe seguir un profesional de enfermería ante una determinada situación que implica la toma de una decisión moral, contribuyendo a su vez a discernir a la hora de tomar una decisión que implique situaciones dilemáticas.

Por lo tanto, la ética profesional persigue un bien común, es decir, contribuye a que el profesional entienda que el beneficio es colectivo y que este está por encima de su interés personal.

Objetivo General

- Que las/os estudiantes logren incorporar y vincular los contenidos abordados en la cursada de la materia Ética y Deontología Profesional, a los efectos de poder analizar particulares situaciones que promuevan una toma de decisiones acorde a los valores, principios y pautas de conducta establecidas por la profesión de enfermería primando el bien colectivo.

Objetivos Específicos

Que las/os estudiantes logren:

- Establecer y comprender la importancia de la construcción de una jerarquía de valores basada en principios y pautas esenciales de la profesión.
- Tomar una decisión adecuada, frente a un dilema profesional, según las circunstancias particulares del caso, primando el bien colectivo sobre el interés personal.
- Comprender la importancia de la responsabilidad social de la profesión enfermera.

Contenidos Mínimos

Bioética, concepto y principios. Problemas éticos y conflictos jurídicos entre los usuarios y el sistema de salud. Regulaciones y normativas vigentes. Aplicación teórica – práctica de las distintas problemáticas en la prestación tanto en las relaciones interpersonales, el contexto del equipo de trabajo y los perjuicios que causan. Manejo de la información. Humanización y ética del cuidado. Aplicación en los diferentes niveles y áreas de cuidados. Conflictos especiales y la ausencia de normativas. Los comités de ética hospitalaria, funciones, interrelación con otros sectores de la comunidad. El rol de la Universidad y las instituciones de salud. Responsabilidades legales y problemas éticos en las investigaciones en salud. Instrumentos internacionales. Normativas nacionales, provinciales e institucionales.

Responsabilidades de los profesionales de enfermería en: la dirección y/o participación en investigaciones de carácter disciplinar e interdisciplinar de alcance local, ampliado y/o estudios multicéntricos; publicación de resultados y otras publicaciones científicas.

UNIDADES TEMÁTICAS

Módulo I “Ética en la Práctica de la Enfermería”

Conceptos generales: valores, teoría de los valores, jerarquía de los valores. Concepto de Ética. Reseña histórica sobre la ética y bioética. Juramento Hipocrático y de Florence Nightingale. Código Internacional de Ética en Enfermería. Humanización y ética del cuidado- responsabilidad social. Aplicación en los diferentes

niveles y áreas de cuidados. Conflictos especiales y la ausencia de normativas. Los comités de ética hospitalaria, funciones, interrelación con otros sectores de la comunidad. El rol de la Universidad y las instituciones de salud. Responsabilidades legales y problemas éticos en las investigaciones en salud. Instrumentos internacionales. Normativas nacionales, provinciales e institucionales.

Responsabilidades de las/os profesionales de enfermería en: la dirección y/o participación en investigaciones de carácter disciplinar e interdisciplinar de alcance local, ampliado y/o estudios multicéntricos; publicación de resultados y otras publicaciones científicas.

Módulo II “Bioética”

Bioética, concepto y principios. Clasificación de los dilemas bioéticos. Problemas éticos y conflictos jurídicos entre los usuarios y el sistema de salud. Dilemas sobre el principio de la vida. Dilemas sobre el fin de la vida. Dilemas sobre experimentos con humanos. Regulaciones y normativas vigentes. Aplicación teórica – práctica de las distintas problemáticas en la prestación tanto en las relaciones interpersonales, el contexto del equipo de trabajo y los perjuicios que causan. Manejo de la información. Comité de Bioética.

BIBLIOGRAFÍA

- Andino Acosta, C. La humanización, un asunto ético en la acreditación en salud. Revista Colombiana de Bioética, vol. 13, núm. 2, pp. 68-86, 2018.
- CIE. Código de ética del CIE para las enfermeras. Suiza. 2021 Disponible en: https://www.icn.ch/system/files/2021-10/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf
- Cruz Rivera, C. La naturaleza del cuidado humanizado. Enfermería (Montevideo) vol.9 no.1 Montevideo 2020
- Cruz, J. Los valores y sus teorías [Internet] Ley Natural su fundamento racional en el siglo de oro, 2016 Disponible en: <https://www.leynatural.es/2016/04/03/los-valores-y-sus-teorias/>
- Durante Montiel, I. Sánchez Rivera, G. Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre. La ética en el área de salud. Universitaria, UAEH.2011.
- FRY, Sara T., Johnstone Megan J. Ética en la práctica de enfermería, 3° Ed. Manual Moderno. México DF. 2010.
- Hereñu, O, H. Ética y bioética para el equipo de Salud. Breve historia evolutiva de la ética general y

- la ética biomédica en la civilización occidental. Buenos Aires. Akadia. 2004. Disponible en <https://www.ama-med.org.ar/images/uploads/files/ama-codigo-etica-castellano.pdf>. Recuperado el 27/12/2016.
- Pelegrinelli, V. Claves del nuevo Código Civil y Comercial. El Observador. Ed.Perfil.2015. Disponible en: <http://www.perfil.com/elobservador/siete-temas-claves-del-nuevo-codigo-civil-y-comercial-0731-0053.phtml>. Recuperado el 27/12/2016.
 - Poder Legislativo de la Nación. Decreto 426 /98. Comisión Nacional de Ética Biomédica; Sanción: 16/04/1998; Boletín Oficial 21/04/1998. Disponible en: <http://test.elegisar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=5881>. Recuperado el 27/12/2016.
 - Poder Legislativo de la Nación. Ley 11028.Prácticas médicas de fecundación asistida comprobada en seres humanos. Sanción: 15/11/1990; Promulgación: 12/12/1990; Boletín Oficial 25/01/1991. Disponible en: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=5768> . recuperado el 27/12/2016.
 - Poder Legislativo de la Nación. Ley 24.742. Comisión Hospitalaria de Ética. Boletín Oficial de la Nación. 1996. Disponible en: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=6311> Recuperado el 27/12/2016.
 - Poder Legislativo de la Nación. LEY 24742.Comité Hospitalario de Ética - Funciones - Integración. Sanción: 27/11/1996; Promulgación: 18/12/1996; Boletín Oficial 23/12/1996. Disponible en: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=6311> Recuperado el 27/12/2016.
 - Poder Legislativo de la Nación. LEY 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Sanción: 21/10/2009; Promulgación de Hecho: 19/11/2009; Boletín Oficial 20/11/2009.Disponible en: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/atencionalacomunidad/files/2015/10/Ley-Derechos-del-Paciente.pdf>. Recuperado el 27/12/2016
 - Poder Legislativo de la Nación. Ley 26.742 .Muerte Digna Sancionada: Mayo 9 de 2012 Promulgada de Hecho: Mayo 24 de 2012 Fecha de publicación: B.O. 24/05/2012. Disponible en: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Ley-26.742-Muerte-Digna.pdf>. Recuperada el 27/12/16.
 - Poder Legislativo de la Nación. Ley 26.862 .Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-

asistenciales de reproducción médicamente asistida. Sanción: 05/06/2013; Promulgación de Hecho: 25/06/2013; Boletín Oficial 26/06/2013. Disponible en: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=21207>. Recuperado el 27/12/2016.

- Poder legislativo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 14208. Infertilidad Humana reconocida como enfermedad. Sanción: 02/12/2010; Promulgación: 22/12/2010; Boletín Oficial 03/01/2011. Disponible en: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=16987> Recuperado el 27/12/2016.
- Romero, Vanesa. Principios de Bioética y el consentimiento informado en la relación Médico Paciente. Buenos Aires.2011. Disponible en: <http://docplayer.es/12670383-Curso-universitario-de-posgrado-abordaje-integral-interdisciplinar-en-la-enfermedad-de-alzheimer-y-u-otras-demencias.html>. Recuperado el 27/12/2016. <http://www.saij.gob.ar/dossier>. Recuperado el 27/12/2016.
- Williams John R. Manual de Ética Médica. 3° Ed. Asociación Médica Mundial. Francia. 2015. Disponible en: http://www.wma.net/es/30publications/30ethicsmanual/pdf/ethics_manual_es.pdf. Recuperado el 27/12/2016.

PROPUESTA PEDAGÓGICO- DIDÁCTICA

Los contenidos de los diferentes temas propuestos se encuentran organizados en dos módulos temáticos, los cuales se trabajarán con las/os estudiantes en encuentros virtuales sincrónicos/asincrónicos y presenciales donde, la docente a cargo, desarrollará el material bibliográfico correspondiente al tema específico de acuerdo con el cronograma. Además, en este primer encuentro, se proporcionará la información necesaria sobre las características de la materia, cronograma, fecha de exámenes, fecha de entrega de trabajos prácticos, condiciones de regularidad y sistema de evaluación.

Se fomentará que la/el estudiante adopten una participación activa, proponiendo espacios de diálogo, interrogantes, propuestas de resolución de casos/ problemas, de manera que la participación resulte integradora en relación, tanto a los contenidos, como al grupo de estudiantes.

El canal de comunicación de los estudiantes hacia la docente será por medio de la plataforma de la UNAJ con el recurso de mensajería. Solo de manera excepcional se utilizará la comunicación vía mail. La docente realizará las comunicaciones de la clase en sus respectivas etiquetas designadas en la pestaña de cada clase. Para la entrega de las actividades, que serán con modalidad individual o grupal, propuestas durante el curso se utilizará el recurso de foros o recurso de tareas, según lo planificado por las/os docentes. Para ello las/os estudiantes deberán conformar grupos de estudio desde el inicio de la cursada con el objetivo de favorecer la sociabilización de los contenidos y generar espacios de debate en el aula y fuera de la misma.

La asistencia será tomada en cada encuentro, según el plazo establecido por la docente.

La docente a cargo del curso guiará el proceso de aprendizaje orientando al estudiante en el modo de enfocar cada tema a tratar, sistematizando las distintas propuestas de los integrantes de un equipo de trabajo para la resolución de un determinado problema.

El propósito del curso consiste en desarrollar el espíritu crítico y creativo de la/el estudiante dotándolo de los instrumentos conceptuales y metodológicos, así como de herramientas del ámbito ético-legal que aseguren su capacidad para enfrentar situaciones en el campo práctico como en el desempeño en el futuro mundo laboral. Para ello, es necesaria la participación activa de la/el estudiante y su compromiso con el desarrollo del trabajo en el curso.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN

Los procesos de evaluación durante la cursada de la asignatura constan de las siguientes instancias evaluativas:

1. Evaluación Parcial: se desarrollarán dos parciales bajo modalidad a distancia escrito y/u oral, con preguntas a desarrollar y/o resolución de casos o múltiples opciones, en las que el estudiante debe demostrar la comprensión y conceptualización de los temas desarrollados en clases. En cada instancia evaluadora la aprobación del examen deberá ser igual o mayor al 60%, lo que equivale a una nota de 4 (cuatro) puntos y con el 85% de las respuestas correctas una nota equivalente a 7 (siete).

PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN EN TOTAL	PUNTUACIÓN
100%	10 (Diez) Promociona Excelente Promoción de materia
95%	9 (nueve) Promociona Muy Bien Promoción de materia
90%	8 (ocho) Muy Bien Promoción de Materia
85%	7 (siete) Bien Promoción de materia
80%	6 (seis) Materia regularizada Examen Final
70%	5 (cinco) Materia regularizada Examen Final
60%	4 (cuatro) materia regularizada examen Final
Menos de 60%	Reprobado

2. Nota Conceptual: cuyos criterios a evaluar serán la participación del estudiante en clases y la entrega de las actividades, participación en foros, según lo requerido por los docentes, ya sea de manera individual o grupal. Vale aclarar que esta instancia no supe la nota de los parciales, es complementaria al proceso de aprendizaje.

Para la regularidad de la materia y aprobación de la misma en instancia final, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El 75 % de la asistencia.
- Que el promedio de las dos instancias evaluativas tenga una nota igual o superior a 4 (cuatro) y menor a 7 (siete).

Para la promoción de la materia el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El 75% de la asistencia.
- Que el promedio de las dos instancias evaluativas tenga una nota igual o superior a 7 (siete) y la nota conceptual sea igual o superior a 7 (siete).

En el caso que el estudiante no se presentará a alguna de las instancias evaluativas, tendrá la posibilidad a un examen recuperatorio por cada parcial bajo las condiciones de justificar y certificar su ausencia en la fecha estipulada de la evaluación, para mantener la regularidad de la materia, pero perderá la posibilidad de la promocionar la misma.

Se tendrá en cuenta para nota conceptual la participación del estudiante en clase y la entrega/ exposición de diferentes actividades realizadas en clase.

Teniendo en cuenta la modalidad virtual, los estudiantes deberán realizar la entrega de los exámenes por aula virtual, de no poder ser posible este medio se acordará con los docentes el medio idóneo para realizar la misma.

Instancia de evaluación Final: bajo esta instancia el estudiante aprobará la materia si su calificación es igual o mayor a 4 (cuatro). Los requisitos para presentarse a la mesa de evaluación final serán: promedio entre 4 (cuatro) y 6 (seis), asistencia del 75% en clase, programa con los contenidos de la materia y bibliografía usada para el dictado de la materia. Por parte del docente este deberá comprometerse en dar la nota al estudiante al finalizar el examen así como el cierre de actas.

https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Resol-CS-0043-14-Reglamento-Academico_web.pdf